

19789 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Psicología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Psicología Social, con código de habilitación 1/740/0504, convocadas por la Resolución de 5 de Julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Psicología Social.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días, contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA SOCIAL

Código de habilitación: 1/740/0504

Apellidos/nombre	D.N.I
Fernández Ríos, Manuel	35.238.759
Balaguer Sola, María Isabel	20.762.421

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

19790 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 18 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de catedráticos de universidad del área de conocimiento de Derecho Penal, con código de habilitación 1/170/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Complutense de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en el Salón de Grados de la Facultad de Derecho, Ciu-

dad Universitaria, s/n, el día 9 de enero de 2007 a las 16:30 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

19791 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el R.D. 774/2002 de 26 de julio modificado por el R.D. 338/2005 de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 7 de septiembre BOE 21 de septiembre), con sujeción a las siguientes

Bases:

1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos

públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

- b) Edad.—Tener cumplidos 18 años y no haber superado los 70.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

2.2 Requisitos específicos.

- a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH.
- b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.
- c) Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el Anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 18 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el Tablón de Anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Contra esta resolución que pone fin a la vía

administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones

5.1 La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán incluir, al menos los méritos de investigación, la experiencia docente, la adecuación de los programas al perfil, y otros méritos. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

Programa de, al menos, una de las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas

El concurso constará de una única prueba que consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto y el currículo del candidato con la comisión en entrevista pública.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas sean objeto del concurso, sin que sea posible la abstención.

8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

Acta de constitución de la Comisión.

Acta de determinación de los criterios de valoración.

Acta de celebración de la prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados citados en la base 7.

Acta de recepción de informes y votación.

Propuesta de provisión.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el artículo 18 del RDH y en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del RDH.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de

dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía del Derecho». Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Filosofía del Derecho» y «Teoría de la Justicia y Derechos Humanos» (Licenciatura en Derecho).

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Fisiología». Departamento al que está adscrita: Fisiología Médica y Biofísica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Fisiología Humana» (Licenciatura en Medicina).

3-4. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Departamento al que están adscritas: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia de «Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática» (Licenciatura en Historia).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Sistemas Eléctricos de Potencia» y «Tecnología Eléctrica» (Ingeniería Industrial).

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Eléctrica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Ampliación de Teoría de Circuitos y Líneas Eléctricas» y «Sistemas Eléctricos de Potencia» (Ingeniería Industrial).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas de Química Inorgánica (Licenciatura en Química).

II. Profesores Titulares de Universidad

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Construcciones Arquitectónicas I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Acondicionamiento I» (Arquitectura).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía Humana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Geografía Económica» y «Geografía Política» (Licenciatura en Geografía).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Telemática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios» (Ingeniería de Telecomunicación).

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Automóviles» e «Ingeniería de los Transportes» (Ingeniería Industrial).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Mecánica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Teoría de Máquinas» y «Cinemática y Dinámica de Máquinas» (Ingeniería Industrial).

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Ingeniería del Software de Gestión I, II y III» (Ingeniería Técnica en Informática de Gestión).

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Teoría de Estructuras» (Ingeniería Industrial).

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en «Radiación y Radiocomunicación» (Ingeniería de Telecomunicación)

ANEXO II

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2006

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA DEL DERECHO-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Enrique Pérez Luño, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

D. Benito de Castro Cid, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Miguel Ángel Rodilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad Salamanca.

Vocal Secretario: D. Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:

D. Gregorio Peces-Barba Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Rafael F. Asís Roig, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. José María Martínez de Pisón Cabero, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

D. Luis Martínez Roldán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Gregorio Robles Morchón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Islas Baleares.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOLÓGIA -2

Comisión Titular:

Presidente: D. Diego Mir Jordano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José López Barneo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José María Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

D. Rafael Alonso Solís, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Juan Ribas Serna, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Juan José Toledo Aral, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

D.^a Ana Ilundain Larrañeta, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Salvador González Barón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Francisco Javier García-Sancho y Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS-3-4

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Romero Tallafigo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Manuel Ruiz Asencio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D.^a Amparo Cabanes Pecourt, Catedrática de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D.^a María José Sanz Fuentes, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D.^a María Luisa Pardo Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Vicente García Lobo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D. Jesús Alturo Perucho, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José Antonio Fernández Flores, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

D. Francisco Jimeno Blay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D.^a Carmen Calero Palacio, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA ELÉCTRICA-5-6

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Conejo Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D. Carlos Álvarez Bel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Luís Serrano Iribarnegaray, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Leopoldo García Franquelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Julio Usaola García, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Carlos Garrido Suarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Ignacio Ramírez Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.

D. Francisco Sandoval Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA INORGÁNICA-7

Comisión Titular:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miguel Ángel Alario Franco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Santiago Álvarez Reverter, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Ignacio Carrizosa Esquivel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Julián Morales Palomino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Antonio Guerrero Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS-8

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan José Sendra Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Reyes Rodríguez García, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Eva María García Alcocel, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante

Vocal Secretario: D.^a Amparo Graciani García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D.^a Carmen Rodríguez Liñán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Frances Daumal Doménech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Javier Neila González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Carlos Klainsek Zizmond, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D.^a Mercedes del Río Merino, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO-9

Comisión Titular:

Presidente: D. Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Concepción Barrero Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Antonio Carrillo Donaire, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocal Secretario: D. Roberto Galán Vioque, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús Jordano Fraga, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Encarnación Montoya Martín, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Emilio Guichot Reina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES-10

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Alejandro Rodríguez Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D.^a Ana Salado Osuna, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ana Salinas de Frías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: D.^a Carmen Márquez Carrasco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Rafael Casado Raigón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. Pablo A. Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.^a Magdalena Martín Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

D.^a María del Mar Campins Eritja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Joaquín Alcalde Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL-11

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Viguera Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Ignacio Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Manuel Gómez Porrúa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Leopoldo José Porfirio Carpio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Agustín Madrid Parra, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

D. José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Pedro Jesús Baena Baena, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael La Casa García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFÍA HUMANA-12

Comisión Titular:

Presidente: D.^a Dominga Márquez Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Juan Luis Suarez de Vivero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Moliní Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D.^a Françoise Bretón Renard, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: D.^a Rocio Silva Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

D. Lorenzo López Trigal, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

D.^a Inmaculada Caravaca Barroso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Jesús Oya González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Víctor Fernández Salinas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA TELEMÁTICA-13

Comisión Titular:

Presidente: D. Arturo Azcorra Saloña, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

D. Joan Vinyes i Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Juan Manuel López Soler, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Pedro Merino Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Vozmediano Torres, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Joan García Haro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

D. Sebastián Sallent Ribes, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Cándido López García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Manuel Álvarez Campana, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Enrique Vázquez Gallo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES-14

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco García Benítez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Andrés Monzón de Cáceres, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Luis Castejón Herrer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Manuel Romana García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. Emilio Larrodé Pellicer, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

D. Francesc Robusté Antón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Andrés López Pita, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Pablo Luque Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. Daniel Álvarez Mantaras, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

D. José Rodrigo Miró Recasens, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA-15

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Alfredo Navarro Robles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Eugenio Giner Maravilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Alfonso Fuentes Aznar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal Secretario: D.^a Juana María Mayo Núñez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Publio Pintado Sanjuán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

D. Francisco Javier Fuenmayor Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Manuel Chicharro Higuera, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

D. Luis Miguel Baeza González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D.^a María Luisa de la Torre Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS-16

Comisión Titular:

Presidente: D. José Miguel Toro Bonilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José María Troya Linero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Rafael Corchuelo Gil, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Amador Durán Toro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. José Cristobal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Pere Botella López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Juan José Moreno Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Manuel Mejías Risoto, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Isabel Ramos Román, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Antonio Ortega Ramírez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS-17

Comisión Titular:

Presidente: D. José Domínguez Abascal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Ramón Abascal García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Fernando Medina Encina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Orlando Maeso Fortuny, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de las Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal Secretario: D. Miguel Angel Cobreros Vime, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Rafael López Palanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Rafael Gallego Sevilla, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Enrique Hernández Montes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Juan Carlos García Orden, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. José Manuel García Aznar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES-18

Comisión Titular:

Presidente: D. José Ignacio Acha Catalina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Artés Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Carlos Crespo Cadenas, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Sergio Antonio Cruces Alvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Rubén Martín Clemente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

D. Juan Antonio Fernández Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Fernando Pérez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

D. Alejandro Carballar Rincón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco González Serrano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D.^a Ana García Armada, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso deplaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de ('BOE' de de de 200.....)	
Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/> Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación		Activo <input type="checkbox"/>			
		Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
Fecha de obtención	
.....	
.....	
.....	
.....	

